

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 20 de agosto de 2019

**VISTO:**

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 20 de agosto de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** la Convocatoria, Cronograma y Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes DCB1 2019-II (2da Convocatoria) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y en consecuencia, **DESIGNAR** a los integrantes del Jurado Evaluador, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630);

Que, mediante Oficio N° 612-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 19 de agosto de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, para su aprobación la propuesta de plazas, cronograma y jurado del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes DCB1 2019-II (2da Convocatoria) de la UNTELS, para su evaluación y posterior aprobación;

Que, según Proveído N° 621-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 20 de agosto de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación en sesión de consejo del "Cronograma y Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes DCB1 2019-II (2da Convocatoria) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", y designación del Jurador Evaluador;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria, Cronograma y Bases del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes DCB1 2019-II (2da Convocatoria) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyo detalle se anexa a la presente resolución.



REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 145-2019-UNTELS

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a los miembros del Jurador Evaluador del Concurso Público de Méritos de Plazas para Contrato de Docentes DCB1 2019-II (2da Convocatoria) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**

Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Cargo
Administración de Empresas	Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo	Presidente
	Dr. José Yudberto Vilca Ccolque	Miembro
	Mg. Elizabeth García Salirrosas	Miembro

Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Cargo
Ingeniería de Sistemas	Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo	Presidente
	Dr. Alfredo Larios Franco	Miembro
	Dr. Frank Escobedo Bailón	Miembro

Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Cargo
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo	Presidente
	Dr. Avid Román Gonzales	Miembro
	MSc. Ing. Orlando Ortega Galicio	Miembro

Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Cargo
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo	Presidente
	Dr. Roberto Pfuyo Muñoz	Miembro
	Dr. Alberto Coronado Matutti	Miembro

Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Cargo
Ingeniería Ambiental	Dr. Ángel Fernando Navarro Raymundo	Presidente
	Dr. Guillermo Vilchez Ochoa	Miembro
	Dr. Edgar Espinoza Montesinos	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** copia de la presente resolución a los docentes miembros del "Jurado Evaluador", para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese4



**DR. ALVAREZ ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General